

USA-0737

Manizales, Noviembre 27 de 2019

ANONIMO
Página Web
Alcaldía

Asunto: Respuesta GED- 49942 del 15 de Noviembre de 2019

Atendiendo la queja anónima recibida en la Unidad de Salud Ambiental, a través de la cual se solicita una visita al Conjunto Santa María Torre 9 Apto. C-2 , donde al parecer hay presencia de dos caninos , los cuales perjudican a los vecinos por el olor de sus heces y orín de estos que ocasionan olores ofensivos que atrae moscos, y según la queja hacen mucha bulla.

La Unidad de Salud Ambiental a través del técnico señor **JOSE DARIO ARROYAVE OSORIO HOYOS**, realizó visita el día 25 de noviembre a la dirección al Conjunto Santa María Torre 9 Apto. C -2 , atendiendo la visita la señora JENNY CAROLINA OCAMPO, propietaria de los caninos.

Primero se advierte en la visita que los perros no están dentro del apartamento de la señora Ocampo, sino en un patio encerrado en tierra de la propietaria del apartamento. El espacio es suficiente para la tenencia de los animales.

Al momento de la visita de pudo observar que los caninos son pequeños, y en el sitio donde los tienen no se observa materia fecal ni se perciben olores desagradables, no se evidencia presencia de moscas. Manifiesta la propietaria que los caninos se encuentran vacunados contra la rabia, pero en el momento de la visita no presento certificado de vacunación.

En cuanto al ruido generado por los mismos, manifiesta la señora que sus perros si ladran cuando llevan a otros caninos al parque que está ubicado cerca a su casa.

De acuerdo a la visita técnica no se observó ninguna irregularidad de la escritas en la queja anónima por parte de esta Oficina que amerite su traslado a la Secretaria de Medio Ambiente o la Secretaria de Gobierno, con el fin de dar aplicación al código de Policía.

Al no existir dirección en la presente queja, se procederá a su publicación por la página Web de la alcaldía de Manizales, como lo ordena artículo 69 ley 1437 de 2011

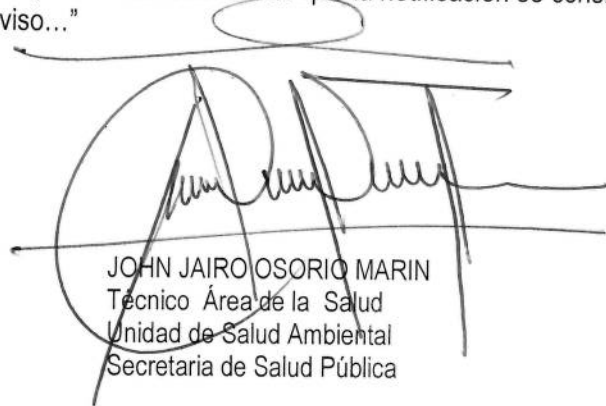
ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso...”

Atentamente,



CINDY NATALIA DEL RIO ALARCON
Coordinadora
Unidad de Salud Ambiental
Secretaria de Salud Pública



JOHN JAIRO OSORIO MARIN
Técnico Área de la Salud
Unidad de Salud Ambiental
Secretaria de Salud Pública

Proyectó: Irma Castellanos Suárez-Abogada- Contratista
Transcribió William Tabares García